

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN

Los que suscriben el perito Adela Hernández Mendoza y con fundamento a los artículos 14, 16, y 21 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 y 140 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, con fundamento al artículo 223, Fracción V del CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, se expide la presente.

## **CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Una vez realizado el peritaje de Mecánica Identificativa, para la validación de la información indicada en la solicitud para el trámite de la constancia de identificación vehicular respecto a la información presentada, el día de la fecha al vehículo con las siguientes características:

Información d	el vehículo				
Marca:	Modelo:		Tipo:		
Año:	Número de placas:		Número de serie:		
Núm <mark>e</mark> ro de moto	or:				
Info <mark>r</mark> mación o	lel solicitante				
Nombre:		Apellido paterno:			
Apellid <mark>o m</mark> aterno	o:	CURP:		RFC:	
Se expide la prese	e <mark>nte</mark> constancia de validación p	oara los usos legale	es correspondientes.		
	"INFORMACIÓN	VERIDICA	DEL VEHÍCU	LO"	0

ADELA HERNANDEZ MENDOZA
PERITO EN MECANICA IDENTIFICATIVA

Fecha de expedición: Folio cita: